



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de octubre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia informando la diligencia previamente señalada no ha podido realizarse.

Treinta (30) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2018 00664 00			
DEMANDANTE	WILSON ORTEGÓN MURCIA	DOC. IDENT.	51.556.815
DEMANDADO	RUBÉN DARÍO UMAÑA SANTANA		
ASUNTO	Contrato realidad y prestaciones sociales		

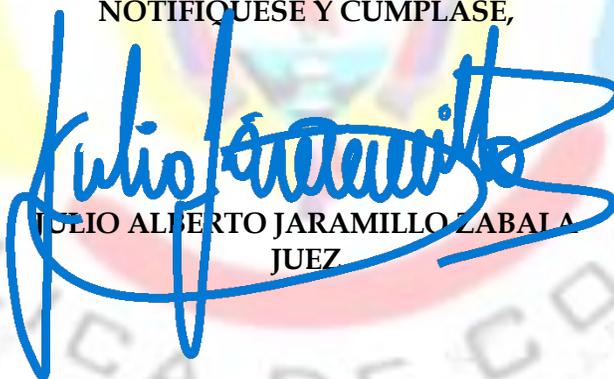
Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en providencia anterior se había fijado fecha para llevar a cabo audiencia del Art. 77 del C.P.L. y S.S para el día 04 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m., sin embargo, se recibió memorial de la parte demandante, poniendo en conocimiento de este Despacho el deceso de la parte que representa. Por tanto, previa la aplicación de lo dispuesto en el Art. 63, se requerirá a la parte demandante para que allegue la documental necesaria para dar aplicación a dicha figura junto con la plena identificación de los herederos del demandante.

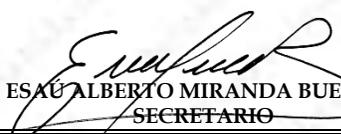
En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: SUSPENDER LA AUDIENCIA SEÑALADA PREVIAMENTE, en auto del 29 de octubre de 2020, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que allegue al Despacho la documental requerida, para seguir adelante el respectivo proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 03 DE OCTUBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 157 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO